

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **056**

Fecha Estado: 04/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720140011300	Tutelas	JOSE RODOLFO PERDOMO ALVAREZ	EPS DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto ordena correr traslado Corre traslado al actor de respuesta de DISAN (E2)	03/04/2024		
05001310500720180049500	Ordinario	JOSE REINEL GUTIERREZ YARCE	LEON ALBERTO DIAZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento Ordena requerir por secretaría a EPS SÁNTAS. (Jdgs Of.2)	03/04/2024		
05001310500720230042200	Ordinario	OSCAR JAIME GIRALDO ARISTIZABAL	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la codemandada, Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Se dispone enviat nuevamente la notificación a la codemandad, Junta Regional de Caloficación de Invalidez de Antioquia a través de la Secrearoa del Despacho a las direcciones de correo electrónico recepcion@jrciantioquia.com.co y direccion@jeciamtioquia.com.co, de todo lo cual se dejará evidencia en autos para los fines legales pertinentes. Lo anterior en aras de evitar nulidades y no vulnerar el derecho de defensa que le asiste a la mencionada entidad. (E1).	03/04/2024		
05001310500720240001900	Ordinario	LUIS WILSON HOY	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Dispone enviar nuevamente la notificación por parte de la Secretaría del Despachi a la sociedad codemandada a través de la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@porvenir.com.co. Lo anterior en aras de evitar nulidades futuras y no vulnerar el derecho de defensa que le asiste a aquella. (E1).	03/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720240002200	Ordinario	MARIA MARGARITA MARLENY ESCUDERO LOPERA	COLPENSIONES	Auto requiere De manera inmediata al apoderado de la demandada, abogado Maikol Stebell Ortiz Barrera a fin de que en el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días allegue de nuevo el expediente digital en archivos PDF debidamente digitalizados, procurando hacerlo en orden cronológico; advirtiendo que en caso de tener alguna dificultad en razón al peso de los archivos deberá allegarse el mismo de manera presencial en el Despacho en una memoria o DVD. Envíese copia íntegra de la providencia al profesional del derecho a través de su dirección de correo electrónico, abogado.8@findlay.com.co, de todo lo cual se dejará evidencia en autos para los efectos legales pertinentes. (E1).	03/04/2024		
05001310500720241000400	Tutelas	MARIA DEL CARMEN URREGO PUERTA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN	Auto ordena correr traslado Corre traslado a la parte actora de respuesta de la Secretaria de Educación de Medellín (E2)	03/04/2024		
05001310500720241002600	Tutelas	HAYDER GARAVITO ARDILA	COLPENSIONES	Auto apertura incidente desacato Apertura. Ordena notificar (E2)	03/04/2024		
05001310500720241004400	Tutelas	WILFER FERNANDO GUZMAN ZAPATA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. Ordena notificar. Derechos implorados: Salud y petición (E2)	03/04/2024		
05001310500720241005000	Tutelas	YINETH TATIANA PRENS REYES	NUEVA EPS	Auto ordena oficiar Mediante auto del 2 de abril hogaño, se ordenó oficiar a la Oficina Judicial Reparto afin de que aclarará la competencia para conocer de la acción de tutela de la refencia (E2)	03/04/2024		
05001310500720241005300	Tutelas	JUAN CARLOS ACEVEDO RUEDA	UARIV	Auto admite tutela Admite acción de tutela. Requiere al tutelante. Ordena notificar. Derecho invocado: petición (E2)	03/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)